



**Academia de la Magistratura**

**RESOLUCIÓN N°05 -2020-AMAG-CD/P**

Lima, 16 de enero del 2020

**VISTOS:**

El Informe N°11-2020-AMAG/DG emitido por la Dirección General, el Informe N° 010-2020-AMAG/OPP emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N°15-2020-AMAG-AL/OAJ, el Informe de la Oficina de Asesoría Legal, el Informe N°018-2020-AMAG/SA emitido por la Secretaría Administrativa, el Informe N°06-2020-AMAG/LOG emitido por la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Academia de la Magistratura para el Ejercicio 2020; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, establece que cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de Bienes, Servicios y Obras, necesarios para el cumplimiento de los Objetivos y Actividades para dicho año, vinculados al Plan Operativo Institucional con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE,

Que mediante el Artículo 6° del Reglamento dispone que, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por la Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, el Artículo 18° del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, aprobado mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, establece los montos para la determinación de los procesos de selección los cuales deber ser aplicados en concordancia con lo dispuesto en los Artículos 22°, 23°, 24°, 25° y 26° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 32° de su Reglamento para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías u obras;



*ODA*



Que, mediante Resolución N° 100-2019-AMAG-CD/P. de fecha 26 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al año fiscal 2020;

Que, mediante Informe N°018-2020-AMAG/SA la Secretaría Administrativa, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Academia de la Magistratura correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, formulado conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, cuyo contenido consolida los requerimientos de las diferentes Unidades Orgánicas de la Entidad, referidos a los procesos de selección de bienes, servicios en general, consultorías u obras que se llevará a cabo durante el año 2020;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto; Decreto de Urgencia N° 014-2019 aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD y la Resolución N°100 -2019-AMAG-CD/P;

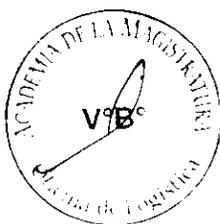
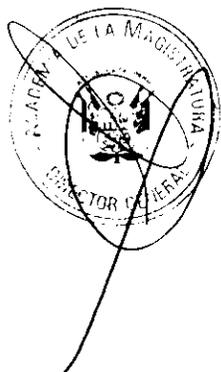
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **Aprobar** el Plan Anual de Contrataciones de la Academia de la Magistratura para el año fiscal 2020, el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución;

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **Encargar** a la Secretaría Administrativa la publicación de la presente Resolución, así como el Plan Anual de Contrataciones de la Academia de la Magistratura en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación, así como a la Sub Dirección de Informática, su publicación en el de Portal de Transparencia Institucional;

**ARTÍCULO TERCERO:** **Encargar** a la Sub Dirección de Logística y Control Patrimonial y a la Secretaría Administrativa, realizar las acciones correspondientes para la ejecución de las actividades señaladas en el Plan Anual de Contrataciones de la Academia de la Magistratura para el año fiscal 2020.

**Regístrese, comuníquese y Cúmplase**



**PABLO WILFREDO SÁNCHEZ VELARDE**  
Presidente del Consejo Directivo  
de la Academia de la Magistratura

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD  
 C) SIGLAS  
 F) PUEGO

B) AÑO  
 E) RUC

2020  
 20209089685

14  
 RESOLUCIÓN N° 2020-AMAG-CD/P

D) UNIDAD EJECUTORA  
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA PAC

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
 AMAG  
 CENTRAL

N° de Unidad Ejecutora	Tipo de Compra o Selección	Forma de Contratación	Tipo de Proceso	Objeto de la Contratación	Antecedente	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Camino	Valor Estimado de la Contratación	Comando de Ubicación Geográfica	Fecha Prevista de Inicio de la Contratación	Modalidad de Selección	Observaciones	Definición del PAC por las Fuerzas Armadas
1	0 - Por la Entidad	3 - Por Abastecimiento	014 - Compra por catálogo	2 - Servicios	0 - No	CONTRATACION DE SERVICIOS DE EMPLANTAMIENTO DE PARQUETOS	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	595,864.00	15 - 01 - 01	01 - 09	01 - 01 - 01	COMITEN DE SELECCION	NINGUNA
2	0 - Por la Entidad	3 - Por Procedimiento de Selección	271 - Adquisición simple	2 - Servicios	0 - No	CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD MULTIRIESGO (TODOS RIESGOS) PARA LA SEDE CENTRAL DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	70,000.00	15 - 01 - 01	00	00	COMITEN DE SELECCION	NINGUNA
3	0 - Por la Entidad	3 - Por Procedimiento de Selección	271 - Adquisición simple	2 - Servicios	0 - No	CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPOSICION DE MATERIAL DE MAGISTRATURA	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	262,080.00	15 - 01 - 01	00	00	COMITEN DE SELECCION	NINGUNA
4	0 - Por la Entidad	3 - Por Procedimiento de Selección	271 - Adquisición simple	2 - Servicios	0 - No	CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	270,000.00	15 - 01 - 01	00	00	COMITEN DE SELECCION	NINGUNA
5	0 - Por la Entidad	3 - Por Procedimiento de Selección	271 - Adquisición simple	2 - Servicios	0 - No	CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	198,000.00	15 - 01 - 01	00	00	COMITEN DE SELECCION	NINGUNA
6	0 - Por la Entidad	3 - Por Procedimiento de Selección	271 - Adquisición simple	2 - Servicios	0 - No	CONTRATACION DE SERVICIOS DE TOMA DE INVENTARIOS DE BIENES MATERIALES, BIENES CULTURALES, ACTIVOS INTANGIBLES Y FISIENES DE ALMACEN AL 31 DE OCTUBRE 2019	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	65,000.00	15 - 01 - 01	00	00	COMITEN DE SELECCION	NINGUNA

